

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Sucesion Rad. No. 11001400305320230050000

Visto informe secretarial conforme al cual, surtido el emplazamiento a todas las personas interesadas, sin que nadie compareciera, para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

Requerir a los peticionarios del proceso de liquidación de la sucesión, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto que decreto la apertura del proceso de sucesión.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.198 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29 – noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria